

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51
Recibo No. AA24660010
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Nit: 860.523.408-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00226176
Fecha de matrícula: 3 de enero de 1985
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 98 No. 13-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerente@seguridadnapolesltda.com
Teléfono comercial 1: 6160284
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 98 No. 13-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@seguridadnapolesltda.com
Teléfono para notificación 1: 6160284
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51
Recibo No. AA24660010
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No. 3.734, Notaría 8a. De Bogotá el 5 de diciembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 1.985, bajo el número 163520 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "SEGURIDAD NAPOLES LTDA.".

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Resolución No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud del artículo 83/84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 17 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2020 con el No. 02624308 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías, vigilancia canina y tecnología, o cualquier otro objeto lícito autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con o sin armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, tendientes a prevenir o detectar perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros; dar custodia y protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado; prestar servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51

Recibo No. AA24660010

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esquemas de seguridad de personas, vehículos y transporte de mercancías; prestación de servicio remunerado de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, estudios de seguridad, análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño y aplicación de esquemas de seguridad, servicios de poligrafía; servicios de vigilancia y seguridad electrónica con la instalación y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada; prestación del servicio de seguridad de custodia de bienes en el traslado de un lugar a otro dentro del país; prestar el servicio de seguridad electrónica con la utilización de medios tecnológicos, de monitoreo de alarmas, monitoreo de circuitos cerrado de televisión; monitoreo geo referenciado y seguimiento satelital; proveer enseñanza, entrenamiento y capacitación a través del departamento de capacitación y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada y demás actividades afines de conformidad con las disposiciones que regula la vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad; prestar los servicios de inspección, control y supervisión de vigilancia y seguridad privada, con la utilización de redes de telecomunicaciones o cualquier otro medio tecnológico similar. En desarrollo de su actividad podrá realizar ciertas actividades complementarios como son: 1) Constituir agencias o sucursales a nivel nacional, 2) Celebrar todos los actos o contratos que fuesen necesario o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social, 3) Comercialización, distribución, alquiler, importación, exportación, suministro, instalación, integración, mantenimiento, y reparación de equipos de detección, visión, o escucha remotos, identificación e interferencia de comunicaciones, equipos de seguridad bancaria, equipos para la prevención de actos terroristas, equipos o elementos ofensivos y defensivos y demás medios tecnológicos o materiales destinados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, 4) Custodia y almacenamiento de archivos físicos, digitales y electrónicos, 5) Planeación, diseño, implementación, integración, análisis, pruebas, operación y mantenimiento de software y aplicaciones lógicas para la vigilancia y seguridad privada, 7) Prestar servicios de telecomunicaciones y demás servicios conexos telepáticos y valor agregado, 8) Celebrar toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros, muebles o inmuebles, darlos en prenda de garantía real, adquirirlos, gravarlos o enajenarlos, girar, aceptar, endosar, protestar, negociar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51

Recibo No. AA24660010

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos comerciales o títulos valores; 9) Celebrar o ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, 10) Participar en todo proceso de contratación tanto público, como privado, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, 11) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura; 12) Celebrar contratos de mutuo acuerdo y demás operaciones de crédito; 13) Adquirir, gravar, usufructuar, o limitar muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones necesarias o conveniencia así se requiera dentro del desarrollo del objeto social, 14) Y en general celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes, muebles o inmuebles que sean necesarias o convenientes para la realización que ella persigue, o que pueda desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación del medio a fin con el objeto social expresado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 10.600.000.000,00 dividido en 10.600,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Hector Augusto Lopez Castañeda	C.C. 000000019326136
No. de cuotas: 5.300,00	valor: \$5.300.000.000,00
Jesus Orlando Lopez Castañeda	C.C. 000000019370414
No. de cuotas: 2.650,00	valor: \$2.650.000.000,00
Mercedes Mendoza Cadena	C.C. 000000051800976
No. de cuotas: 2.650,00	valor: \$2.650.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 10.600,00	valor: \$10.600.000.000,00

Mediante Oficio No. 241 del 19 de enero de 2023 proferido por el Juzgado 4 De Familia de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Febrero de 2023 con el No. 00203384 del Libro VIII se decretó el embargo del 50% de las cuotas que posee Héctor Augusto López Castañeda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso separación de bienes No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51
Recibo No. AA24660010
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022-00846 de Dina Marcela Díaz Estévez C.C. 35.472.012, contra
Héctor Augusto López Castañeda C.C. 19.326.136.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El gerente. Que tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Junta de Socios delego en el gerente la representación legal, el cual tendrá las siguientes funciones: A - Representar a la sociedad activa y pasivamente, judicial y extrajudicialmente; en ejercicio de sus funciones tiene las más amplias e irrestrictas facultades de administración y disposición cualquiera que sea la naturaleza del acto o la cuantía del contrato en que comprometa la responsabilidad de la sociedad, siendo entendido que los actos, contratos y actividades que ejecute en nombre de esta compañía, se tienen como verdaderos actos sociales sin perjuicio alguno para terceros; B- Usar la firma o razón social. C - Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades. D - Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta E - Convocar la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. F - Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Delegándoles las facultades que estime convenientes, revocando tales poderes, sustituyendo los mismos y otorgando nuevos poderes según la conveniencia contractual de la empresa, así como aceptar o rechazar poderes que otorguen a favor de la sociedad. G - Presentar los planes y programas a la Junta General de Socios, a fin de realizarlos en la empresa. H - Designar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. I - Las demás que le asigne la Junta General de Socios. En los casos de faltas absolutas o temporales del gerente, éste será reemplazado por el subgerente o suplente del representante legal quien tendrá las mismas facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51

Recibo No. AA24660010

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del gerente. Sus facultades son amplias e irrestrictas y no tendrán limitación alguna para celebrar contratos relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, bien sea en el sector público o privado por cuantía ilimitada, así como para realizar consorcios o uniones temporales para presentar propuestas celebrar contratos relacionados con el objeto social, designar apoderados delegándoles las facultades que estime convenientes o los representantes de estos alianzas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 243 del 16 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021 con el No. 02703251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sonia Patricia Angarita Abaunza	C.C. No. 63368762

Por Acta No. 251 del 12 de noviembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2022 con el No. 02779936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Jesus Orlando Lopez Castañeda	C.C. No. 19370414

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 234 del 27 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51

Recibo No. AA24660010

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona
Juridica

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522606 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Andres Alvarez Luna	C.C. No. 79721293
Revisor Fiscal Suplente	Camila Celis Celis	C.C. No. 1013611313

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 171 de la Junta de Socios, del 11 de noviembre de 2014, inscrita el 4 de diciembre de 2014 bajo el No. 01890937 del libro IX, se aceptó la renuncia de Villarreal Ñustes Erika Marcela como (revisor fiscal suplente).

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
562	15-III-1985	8A. BTA.	26-IV-1985- NO.169048
3.952	21-X -1988	8 STFE BTA	13-V -1992- NO.364899
2.200	14-V -1992	14 STFE BTA	22-V -1992- NO.365940

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007981 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00617249 del 8 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001615 del 20 de marzo de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00628764 del 3 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004976 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 4	00738399 del 27 de julio de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51

Recibo No. AA24660010

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002699 del 27 de julio 00738977 del 31 de julio de
de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá 2000 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0000156 del 4 de febrero 00815038 del 15 de febrero de
de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá 2002 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0001228 del 30 de 00860498 del 30 de diciembre
diciembre de 2002 de la Notaría 28 de 2002 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000004 del 3 de enero 00860855 del 7 de enero de
de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá 2003 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0001404 del 15 de 00903482 del 23 de octubre de
octubre de 2003 de la Notaría 28 2003 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001556 del 7 de 00906156 del 12 de noviembre
noviembre de 2003 de la Notaría 28 de 2003 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001750 del 31 de agosto 01159804 del 24 de septiembre
de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá de 2007 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0000875 del 13 de mayo 01215041 del 20 de mayo de
de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá 2008 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 274 del 27 de febrero de 01284393 del 22 de marzo de
2009 de la Notaría 10 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre 01538845 del 26 de diciembre
de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá de 2011 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1087 del 23 de julio de 01653416 del 26 de julio de
2012 de la Notaría 10 de Bogotá 2012 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1867 del 18 de diciembre 01691287 del 19 de diciembre
de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá de 2012 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 874 del 22 de julio de 01751415 del 25 de julio de
2013 de la Notaría 10 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1679` del 11 de 01895750 del 18 de diciembre
diciembre de 2014 de la Notaría 10 de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51

Recibo No. AA24660010

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 1637 del 25 de noviembre 02161621 del 29 de noviembre
de 2016 de la Notaría 10 de Bogotá de 2016 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1130 del 5 de septiembre 02257839 del 11 de septiembre
de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá de 2017 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 603 del 30 de mayo de 02349143 del 14 de junio de
2018 de la Notaría 10 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 887 del 2 de agosto de 02364189 del 6 de agosto de
2018 de la Notaría 10 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1543 del 3 de diciembre 02531008 del 9 de diciembre de
de 2019 de la Notaría 10 de Bogotá 2019 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1558 del 22 de diciembre 02647967 del 24 de diciembre
de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá de 2020 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 2775 del 2 de diciembre 02770771 del 9 de diciembre de
de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá 2021 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 2614 del 22 de diciembre 03049926 del 27 de diciembre
de 2023 de la Notaría 10 de Bogotá de 2023 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51
Recibo No. AA24660010
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030, 6120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 316.551.798.566
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 14:30:51
Recibo No. AA24660010
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2466001046AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.
Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.368.762**
ANGARITA ABAUNZA
APELLIDOS
SONIA PATRICIA
NOMBRES



Sonia Patricia Abaunza
FIRMA



INDICE DERECHO

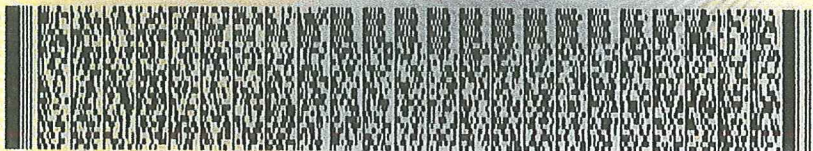
FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1971**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



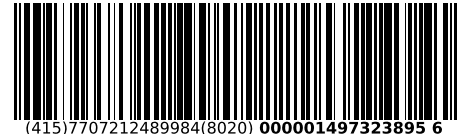
A-1500150-00211962-F-0063368762-20100131 0020524079A 1 1140624720

ESTADO DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14973238956



(415)7707212489984(8020) 000001497323895 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 3 4 0 8

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 98 13 10

42. Correo electrónico

gerente@seguridadnapolesltda.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 1 6 0 2 8 4

45. Teléfono 2

3 1 7 6 4 3 3 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

2 0 1 3 0 1 3 0

8 0 2 0

2 0 1 3 0 1 3 0

8 0 3 0

6 1 2 0

27

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5								

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional

52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

55- Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

DIAN

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

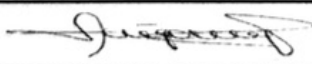
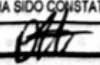
D

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 490 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA			
SIGLA			SEGURIDAD NAPOLES LTDA		NIT No. 860.523.408-6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="11"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	
MUNICIPIO		BOGOTA	DIRECCIÓN	CALLE 98 No. 13-10		
TELÉFONOS		6160284	FAX	6348334	APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:						
1	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA				2	
3	SERVICIO CON APOYO TECNOLÓGICO Y TELEMÁTICO				4	
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCOLTA A PERSONAS Y MERCANCIAS				6	
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GOVERNACIÓN DEL VALLE CAUCA		x		(2)6200000	31/12/2020	\$3.386.745.936
COSMOCENTRO			x	(2)5531150	31/12/2020	\$ 3.794.499.098
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADO)		NOMBRES		
ANGARTA		ABAUNZA		SONIA PATRICIA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		63.368.762		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
				\$ ILIMITADA		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES: _____						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
SONIA PATRICIA ANGARITA 				24/04/2024		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE 				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS
QUE LAS MODIFIQUEN O ACLAREN)**

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal, de **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los libros de contabilidad de la compañía, certifico **bajo la gravedad de juramento** que la empresa a la fecha ha venido pagando y **se encuentra al día, y a paz y salvo** con los pagos por los conceptos de prestaciones sociales y aportes correspondientes a la nómina de sus trabajadores, y se ha **verificado** el cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directos e indirectos, contratistas, sub contratistas y personal de apoyo, todos correspondientes a los últimos seis (6) meses contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuando a ello hubo lugar.

Certifico que la empresa está aplicando desde el mes de enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulo la Reforma Tributaria en su Art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de diciembre 30 del 2016, para las empresas que están exoneradas del pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada en el formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), toda vez que sus trabajadores han devengado cada uno menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de abril del 2024.

Cordialmente,

Firma:

CARLOS ANDRÉS ALVAREZ LUNA
REVISOR FISCAL
TP. No. 122.425-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90E999E160809270

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.721.293**

ALVAREZ LUNA

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014 0024388760A 1 1431017924

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



122425-T

**CARLOS ANDRES
ALVAREZ LUNA
C.C. 79721293**

**RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO**

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN

132576

FIRMA DEL TITULAR

43040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOPRIMES S.A. 198002200

LEY WWWVY

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244885807



PIB
10:37:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63368762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 12:18:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63368762
Código de Verificación	63368762240410121828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:48 AM horas del 10/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63368762

Apellidos y Nombres: **ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)


Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2024 10:45:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63368762**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **89433037**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-510112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244885909



PIB
10:38:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA identificado(a) con NIT número 8605234086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 10:40:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605234086
Código de Verificación	8605234086240410104019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos, sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CLIENTE: LA FEDERACION DE LOTERIAS Y ENTIDADES CÓDIGO USUARIO: IU17668
NOMBRE USUARIO: JOSE FERNANDO TREJOS

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT).

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACION CONSULTADA	CODIGO CONTRAPARTE
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA	63368762	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACION CONSULTADA	CODIGO CONTRAPARTE
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	8605234086	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

- 1-AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
- 2-ATF MOST WANTED
- 3-CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
- 4-CONTRATISTAS SANCIONADOS
- 5-RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA
- 6-CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
- 7-PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
- 8-DEA
- 9-UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
- 10-EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
- 11-FBI
- 12-FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
- 13-FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
- 14-FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
- 15-POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
- 16-FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
- 17-FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
- 18-ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
- 19-AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
- 20-ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
- 21-PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
- 22-SUIZA - SANCIONES
- 23-MAS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
- 24-BOE
- 25-UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
- 26-HONG KONG MONETARY AUTHORITY
- 27-EXTRADITADOS
- 28-NSN - MEDIOS
- 29-PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERES
- 30-BID
- 31-INTERPOL
- 32-JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
- 33-UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
- 34-OFAC
- 35-POLICIA - BOLETINES
- 36-PROCURADURIA - BOLETINES
- 37-DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
- 38-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- 39-SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
- 40-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
- 41-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
- 42-PERÚ - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
- 43-SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
- 44-SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
- 45-U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
- 46-U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
- 47-DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
- 48-U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
- 49-BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
- 50-DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
- 51-LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
- 52-U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
- 53-US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
- 54-ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
- 55-U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
- 56-SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
- 57-CONTADORES SANCIONADOS - JCC
- 58-SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
- 59-LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
- 60-NACIONES UNIDAS
- 61-WORLD BANK
- 62-WORLD BANK
- 63-EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
- 64-LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
- 65-LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICÍA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
- 66-LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
- 67-FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
- 68-RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
- 69-UIF PERÚ - SANCIONADOS
- 70-ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
- 71-PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
- 72-LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
- 73-BRASIL - EMPRESAS INIDÓNEAS E SUSPENSAS
- 74-CANADA - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
- 75-CHILE - SANCIONES DE UAF
- 76-MEXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
- 77-PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
- 78-ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
- 79-ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
- 80-LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
- 81-BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
- 82-BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
- 83-BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
- 84-BRASIL - RELACAO DE INABILITADOS
- 85-FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDE SECURITIES
- 86-ATF LOCAL FUGITIVES
- 87-U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
- 88-ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
- 89-PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
- 90-AIR FORCE FUGITIVES
- 91-BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
- 92-AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
- 93-EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
- 94-ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
- 95-PROFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
- 96-BELGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
- 97-INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
- 98-CONSOLIDATED SCREENING LIST
- 99-CANADA - WANTED BY THE CBSA
- 100-ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
- 101-ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
- 102-BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
- 103-BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
- 104-CANADA - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
- 105-CANADA - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
- 106-CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
- 107-DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
- 108-SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
- 109-URUGUAY - PEP
- 110-CANADA - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
- 111-CANADA - TRADING BANS
- 112-CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
- 113-COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
- 114-COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- 115-ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
- 116-ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
- 117-INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
- 118-INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
- 119-INDIA - MOST WANTED
- 120-MALTA - MFSA WARNINGS
- 121-AURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
- 122-MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
- 123-MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
- 124-MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
- 125-MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
- 126-MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
- 127-MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
- 128-MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
- 129-MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
- 130-MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
- 131-MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
- 132-NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
- 133-PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
- 134-PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 135-PERÚ - RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
- 136-LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
- 137-USA - FDIC: FAILED BANK LIST
- 138-USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
- 139-AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
- 140-AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
- 141-ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
- 142-ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES
- 143-ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
- 144-ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
- 145-NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
- 146-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- 147-NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
- 148-NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
- 149-MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
- 150-USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
- 151-SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
- 152-PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
- 153-FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
- 154-USA - SAM EXCLUSION
- 155-ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
- 156-FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS
- 157-PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
- 158-COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS

- 157-PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
 158-COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS
 159-USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
 160-U.S.A. FUGITIVOS MAS BUSCADOS POR OIG
 161-U.S.A. EPA FUGITIVOS
 162-LOS FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
 163-LOS ANGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
 164-LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY
 165-TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
 166-TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
 167-TEXAS - FUGITIVES STILL WANTED
 168-MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
 169-LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
 170-MEXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
 171-COSTA RICA - LISTA DE SOCIEDADES MOROSAS IMPUESTO
 172-EL SALVADOR - COMPAÑIAS SANCIONADAS
 173-COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
 174-CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
 175-ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
 176-PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
 177-PERÚ - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
 178-PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
 179-PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 180-SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
 181-USA - WANTED: NARCOTICS REWARDS PROGRAM-MISCELLANEOUS TARGETS
 182-LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
 183-LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
 184-CANADA - CURRENTLY LISTED ENTITIES
 185-MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
 186-MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
 187-ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
 188-KAZAJISTAN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
 189-PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES
 190-PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
 191-LISTA ENGEL
 192-LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
 193-PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
 194-SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
 195-SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
 196-SEC - REGULADORES FICTICIOS
 197-SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
 198-PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
 199-PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
 200-LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
 201-RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
 202-BAHAMAS LEAKS
 203-OFFSHORE LEAKS
 204-PANAMA PAPERS
 205-PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
 206-PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
 207-PARADISE PAPERS - APPELEY
 208-PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
 209-PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
 210-PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
 211-PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
 212-PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
 213-PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
 214-PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
 215-PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
 216-SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
 217-EDES DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
 218-SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
 219-LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
 220-MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACIÓN ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
 221-SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMÁ)
 222-RELACION DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
 223-YALE CELI LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
 224-WANTED FUGITIVES - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
 225-SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
 226-PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
 227-EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
 228-CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
 229-CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
 230-LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
 231-LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
 232-SANCIONES A COMPAÑIAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 233-SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 234-SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JURÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 235-SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 236-SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 237-SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 238-SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 239-SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 240-SANCIONES A COMPAÑIAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 241-SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
 242-SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PARAGUAY)
 243-LOS MÁS BUSCADOS - POLICÍA (PUERTO RICO)
 244-THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
 245-NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
 246-311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
 247-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
 248-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
 249-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
 250-INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
 251-PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
 252-INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
 253-PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
 254-INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
 255-LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPÚBLICO (PERÚ)
 256-ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
 257-ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
 258-ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
 259-PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)
 260-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
 261-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
 262-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
 263-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
 264-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
 265-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
 266-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
 267-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
 268-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
 269-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
 270-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
 271-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
 272-CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
 273-CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
 274-CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
 275-CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
 276-SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
 277-INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
 278-MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
 279-DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social.

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT.

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

***** En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.